

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762002243389



(415)7707212489984(8020) 001876200224338 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 1 4 5 6 8 1	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA CON SIGLA ACCESO

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód
3 2

24. Dirección
CR 13 63 39 TO OESTE OF 301 A ED SEGUROS BOLIVAR

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **MARROQUIN MOJICA LEONARDO**
 1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 80051073 1004. DV 7
 1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
 1006. Organización **ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA CON SIGLA ACCESO**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 1 7 - 0 2 - 1 6 / 1 0 : 3 9 : 4 6**

